

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR PARA LA SESION PLENARIA QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO DIA 25 DE ABRIL DE 2014.

Por fin, el pasado 15 de marzo, tras más de año y medio de tramitación, se aprobó definitivamente la Ordenanza Municipal de Transparencia y Libre Acceso a la Información.

Por fin, tras más de año y medio de espera, como dispone su acuerdo de aprobación, cumplidos los requisitos del artículo 70.2 de la Ley de bases de Régimen Local, la Ordenanza de Transparencia ha entrado en vigor.

Por fin, tras más de año y medio de petición de multitud de informes y estudios universitarios, ha llegado el momento de su aplicación, de su desarrollo.

El momento de hacer de la transparencia una realidad en el Ayuntamiento de Zaragoza.

El momento de hacer que las palabras del Alcalde sean ciertas.

El momento de dar significado y contenido a sus líneas de trabajo.

El momento de cumplir sus compromisos, los adquiridos respecto a la transparencia en los dos últimos Debates de Ciudad.

Ha llegado el momento en que el Gobierno de esta Ciudad, su Alcalde, pase de las palabras a los hechos y haga realidad la participación y la transparencia en el ayuntamiento de Zaragoza.

Por ello el Partido Popular, considerando que uno de los ejes del futuro de Zaragoza pasa por el desarrollo de la participación, la transparencia y el buen gobierno y entendiendo que no es necesario agotar el plazo máximo que para publicar datos que establece la DT 2ª de la Ordenanza, presenta al Pleno la siguiente:

MOCION

PRIMERO: El Pleno de la Corporación insta al Gobierno de Zaragoza a impulsar la verdadera, real y más ágil aplicación de la Ordenanza Municipal de Transparencia, de todas sus previsiones, especialmente las contenidas en sus artículos 19, 20, 21, 22 y 23.

SEGUNDO: El Pleno de la Corporación insta al Alcalde de la Ciudad a demostrar su interés por esta Ordenanza y porque la transparencia en el Ayuntamiento de Zaragoza sea una realidad, disponiendo lo necesario para que en el plazo de 15 días se dé cumplimiento a su artículo 20. r), con la publicación de las declaraciones anuales de bienes y actividades de los miembros electos de la Corporación en los términos previstos por la Secretaría General del Ayuntamiento y en su defecto en los términos previstos en lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado.

I.C. De Zaragoza a 9 de abril de 2014.



Fdo. Eloy Suarez Lamata
Portavoz del Grupo del Partido Popular

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	
SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Fecha:	9 ABR 2014
Hora:	
Número:	P-3981/14